

**ACTA DE LA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA PURIFICACION, JALISCO.**

ACTA 0012/15/05/2013

Siendo las 17:00 horas (Cinco de la tarde) del día Miércoles 15 de Mayo del 2013, reunidos en la Sala de Cabildo de esta Localidad los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional; C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARUBIAS, Síndico Municipal; C.C. Regidores BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS, MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO, MA DE JESUS FLORES PELAYO, SALVADOR PELAYO GARCIA, CLEMENTE DE NIZ AGUILA, ELIDA ARECHIGA GARCIA, HERIBERTO PELAYO CASTELLON y FRANCISCO MICHEL FRIAS, para celebrar SESION ORDINARIA de Cabildo como lo estipulan los Artículos 13, 14, 15, 17, 18, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública, con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.
2. Lectura, revisión y aprobación del Acta de sesión anterior.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Crédito con BANOBRAS.
5. Asuntos Varios.
6. Clausura de la Sesión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, pasa lista de asistencia comprobando la presencia de todos los Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, por lo cual existe quórum legal para Sesionar.

Pasando al punto 2, se dio lectura al Acta anterior la cual fue validada, aprobada por unanimidad y firmada.

En el punto No. 3, se aprueba el orden del día.

En el desahogo del punto No. 4, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0137.-

... Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprobaron por mayoría calificada con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional; C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARUBIAS, Síndico Municipal; C.C. Regidores BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS, MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO, MA DE JESUS FLORES PELAYO, SALVADOR PELAYO GARCIA, CLEMENTE DE NIZ AGUILA, ELIDA ARECHIGA GARCIA, HERIBERTO PELAYO CASTELLON y FRANCISCO MICHEL FRIAS, **las siguientes resoluciones:**

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiamiento Anual la contratación de créditos para la realización de Obra pública y la prestación de servicios municipales.

ACTA 0012/15/05/2013

SEGUNDA.- Se autoriza el H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m. n.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 20 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: OBRAS PRIORIZADAS EN EL COPLADEMUN EN ZONAS MARGINADAS, COMPRA DE FLOTILLA DE VEHICULOS PARA EL MUNICIPIO Y LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, CAMION RECOLECTOR DE BASURA, EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA, COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LAS LOCALIDADES Y LA CABECERA MUNICIPAL, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del Municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

ACTA 0012/15/05/2013

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contrato, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., las participaciones presente y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Tesorero del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

En el desahogo del punto No. 5, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA 0012/15/05/2013

El LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 115, fracción III, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 60, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propone a los miembros del cabildo el acuerdo que tiene por objeto autorizar que este Municipio se asocie para la creación del Organismo Público descentralizado Intermunicipal denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la costa sur, para asegurar una gestión integral del territorio en el contexto de manejo de la cuenca y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, en apego al principio de desarrollo sustentable y la legislación aplicable.

Así mismo, para su operación solicita la aprobación de una aportación anual a dicho Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por un monto de al menos \$ 30,000.00, (Treinta mil pesos 00/100 m.n) pudiendo incrementar previa discusión y autorización de este H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto el H. Ayuntamiento en pleno aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. 0138.-

PRIMERO: se autoriza la asociación del Municipio para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Costa Sur.

SEGUNDO: se autoriza a los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS, Presidente Municipal y Sindica Municipal, respectivamente, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO: Se aprueba la creación de una partida especial, misma que se deberá contemplar anualmente en el Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento para la aportación en dinero destinada al Fideicomiso del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m. n.) que será depositada en la cuenta que para tal efecto indique el Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Costa Sur, a más tardar el último día del mes de Febrero de cada año.

ACUERDO No. 0139.- Se aprueba por unanimidad apoyar a escuelas de este Municipio, para que participen en el Programa Escuelas de Calidad, mismas que se describen a continuación:

| NOMBRE DE LA ESCUELA | CLAVE | TURNO | SUPERVISOR | DOMICILIO | MONTO |
|---------------------------|------------|-----------------------|--------------------------|------------------------|-------------|
| Leona Vicario | 14EJN09360 | Vespertino | Elva H. Amescua Ascencio | Abasolo 169 | \$ 5,000.00 |
| Belisario Domínguez | 14EJN0059H | Matutino | Elva H. Amescua Ascencio | Abasolo 169 | \$ 5,000.00 |
| Josefa Ortiz de Domínguez | 14DTV0374N | Matutino | Arturo González Guerrero | Conocido s/n | \$ 5,000.00 |
| Hidalgo | 14EES0528T | Matutino y Vespertino | Prospero Olivares Álvaro | Avenida Tecamatlán S/n | \$ 5,000.00 |

ACTA 0012/15/05/2013

Una vez terminado lo anterior y no habiendo mas asunto que tratar el C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional, da por terminada la Sesión, siendo las 19:30 horas del mismo día y mes antes mencionado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.- Doy Fe.

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SAUL LLAMAS ROMERO.
SECRETARIO GENERAL

C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS.
SÍNDICO

REGIDORES PROPIETARIOS

C. BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS.

C. MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ

C. DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO.

C. MA. DE JESUS FLORES PELAYO.

C. SALVADOR PELAYO GARCIA.

C. CLEMENTE DE NIZ AGUILA.

C. ELIDA ARECHIGA GARCIA.

PROF. HERIBERTO PELAYO CASTELLON

C. FRANCISCO MICHEL FRIAS.